Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE CULTURA
DESPACHO.

MEMORANDO

1900 – 2023- 021060

Ibagué, 25 de Mayo de 2023.

PARA: **AURA NATALIA RAMIREZ ROZO**
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN.

DE: **SECRETARIA DE CULTURA.**

ASUNTO: Remite carta de Aceptación proceso AI-MC-1616 -2023.

Respetada Dra. Aura;

Por medio del presente me permito remitir Carta de Aceptación al proceso AI-MC-1616 -2023, cuyo objeto es: "SC-65 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS BIBLIOTECAS", lo anterior, para los fines pertinentes.

Agradezco la atención y colaboración prestada a la presente.

Cordialmente,

DIANA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ

Proyectó/elaboró: Adriana García Tovar

Alcaldía de Ibagué
Oficina - Contratación
RADICACIÓN
Fecha 26 MAY 2023
Hora 12:35 pm
Folios 2
Quien Recibe

www.ibague.gov.co

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué Tolima, Mayo 25 de 2023.

Señor:

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG.
NIT. 900.335.352-0
REP. JONH HENRY PAREDES CESPEDES.
Identificación: 93.391.432 De Ibagué.
Dirección Física: Manzana 6 Casa 6 Urbanización la Campiña.
Ibagué Tolima
Teléfonos: 6082762106
Correo electrónico: contacto@megaong.com

Asunto: Aceptación de Oferta - Proceso Mínima Cuantía **AI-MC-1616-2023.**

Respetado Señor:

La Alcaldía de Ibagué a través de la Secretaría de Cultura, dependencia delegada para la ordenación del gasto mediante Decreto No. 1000-0026 del 11 de Enero de 2023, la cual tiene a su cargo el desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **AI-MC-1616 DE 2023** se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 19 de Mayo de 2023, dentro del proceso de la referencia que tiene como objeto: **"SC-65 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS BIBLIOTECAS.**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

De esta manera, se procede a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de su oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, cuyos documentos hacen parte integral del contrato.

DIANA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ
SECRETARIA DE CULTURA
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Adriana García Tovar- Abogada Contratista Secretaria de Cultura